

•52729 97285



PATENTE
DE
MODELO DE UTILIDAD

por 20 años

a favor de "HIJA DE JOSE SOLER FERRANDO"

de nacionalidad española

residente en BADALONA (Barcelona), c/. Canónigo Baranera, 10

por:

"MANTA-BOLSA PARA BEBES"

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente Patente de Modelo de utilidad esta destinada a garantizar a su concesionaria la propiedad y el derecho a la fabricación y explotación exclusiva en España y sus dependencias de una manta-bolsa para bebés.

5. Se refiere la Patente de Modelo que nos ocupa a una nueva manta-bolsa para arropar a los bebés la cual, por presentar evidentes ventajas en relación con las prendas similares conocidas, se considera procedente poner bajo el amparo de las leyes que regulan en España y sus posesiones la Propiedad Industrial.

10. La novedad fundamental de la manta-bolsa objeto de la presente memoria, reside en el hecho de que, a pesar de estar do-

•52729

tada de capucha, constituye una sola pieza desarrollable que puede ser totalmente desplegada, lo cual resulta claramente ventajoso tanto para poder ser conservada extendida sin formación de pliegues ni arrugas, como por la higiene que se deriva de la

5. total ausencia de rincones, cuya limpieza a fondo no resulta de otro modo posible.

A continuación pasa a describirse a título de ejemplo sin carácter limitativo un caso de realización práctica de una manta-bolsa de acuerdo con la invención, acompañándose, para mejor comprensión, una hoja de dibujos en la que:

10.

Fig. 1, es una vista de la manta-bolsa que nos ocupa en posición desplegada; y

Fig. 2, muestra en perspectiva la misma manta-bolsa en posición totalmente cerrada.

15. Consiste la citada manta-bolsa en una pieza de paño, tejido de punto o afelpado, gamuza u otro género de abrigo apropiado, cuya parte principal se considera descompuesta en dos rectángulos iguales (1) y (2), yuxtapuestos por uno de sus lados menores, cuya separación está únicamente materializada por sendas

20. pequeñas muescas marginales (3) y (4), preferentemente redondeadas, en las que se alojan los cursores (5) y (6) de unos cierres de corredera (7) y (8), que van vinculados mitad por mitad a todo lo largo de los bordes laterales de los dos rectángulos (1) y (2).

25. Formando lado común con el imaginario lado inferior del rectángulo inferior (1), emerge de éste una pestaña trapezoidal apaisada (9), destinada a ser utilizada como solapa tapabocas.

Adosado al superior de los lados del rectángulo superior (2), y teniendo el inferior de sus lados común al mismo, existe

30. una pestaña rectangular (10), de dimensiones adecuadas para su ulterior transformación en capucha.

52729



- 3 -

En el borde del lado superior de esta pestaña (10) va cosida o adherida por medios adecuados un cierre de corredera (11), cuyo cursor (12) se halla situado en la semilongitud de dicho lado al objeto de que, al mover dicho cursor (12), se verifique la yuxtaposición de una de las mitades del borde contra la otra mitad, y se forma la capucha, tal como se representa claramente en la Fig. 2.

A fin de que la boca de la bolsa quede lo más cerrada posible asegurando un mayor abrigo al bebé, tanto la línea imaginaria que separa el rectángulo (1) de la pestaña apaisada (9) como la que separa el rectángulo superior (2) de la pestaña rectangular (10), están materializadas por sendos fruncidos elásticos (13) y (14) con una cinta interior de goma o similar, los cuales quedan alineados al ser cerrada la prenda.

Centrado aproximadamente en el citado rectángulo superior (2) de la pieza principal, existe preferiblemente un aplique impermeable (15) de hule, plástico u otro material análogo destinado a proteger el tejido contra la humedad.

Potestativamente, la pestaña rectangular (10) destinada a formar la capucha estará constituida por una simple solapa para hacer reposar sobre ella la cabeza del infante.

En la realización definitiva de la manta-bolsa descrita, tanto la pestaña apaisada (9) como la rectangular (10), en vez de estar obtenidas por recorte apropiado de la pieza principal, podrán facultativamente ser postizas, sin salirse por ello del marco de la invención.

En general, en dicha realización serán susceptibles de variación sin perder el amparo que se recaba cuantos detalles de material, tamaño, forma, proporciones y color, no alteren, cambien o modifiquen la propia esencialidad de la citada inven-



N O T A

REIVINDICACIONES

Se reivindica como objeto de la presente Patente de Modelo de utilidad:

5. 1ª.- Manta-bolsa para bebés, caracterizada por el hecho de que está constituida por una pieza de paño u otra materia textil adecuada totalmente desplegable, la cual está formada por dos rectángulos imaginariamente yuxtapuestos, por uno de sus lados menores, del inferior de cuyos rectángulos emerge, por el lado menor libre, una pestaña trapezoidal apaisada, mientras que del superior sobresale por arriba una pestaña rectangular que es susceptible de ser transformada en capucha al cerrarse un cierre de corredera vinculado a su borde superior, verificándose la transformación en bolsa de los dos rectángulos considerados con auxilio de otros dos cierres de corredera dispuestos mitad por mitad uno en cada lado de los mismos, estando circundada la boca de dicha bolsa por una solapa a modo de tapabocas formada por unos fruncidos elásticos practicados a lo largo de las líneas imaginarias que separan la pestaña apaisada trapezoidal y la pestaña rectangular de los respectivos rectángulos de la pieza principal.
- 10.
- 15.
- 20.
25. 2ª.- Manta-bolsa para bebés, según la anterior reivindicación, caracterizada por el hecho de que, centrado aproximadamente en el superior de los dos rectángulos en que se considera descompuesta la pieza, existe preferiblemente, vinculado a la misma por medios apropiados, un aplique de hule u otro material impermeable similar.

3ª.- MANTA-BOLSA PARA BEBES.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad propia de la misma.

Consta la presente memoria descriptiva de cinco páginas

52729



- 5 -

foliadas y mecanografiadas por una sola cara y va acompañada de una hoja de dibujos aclarativos.

Madrid, 16 febrero de 1956

P. A.



52720

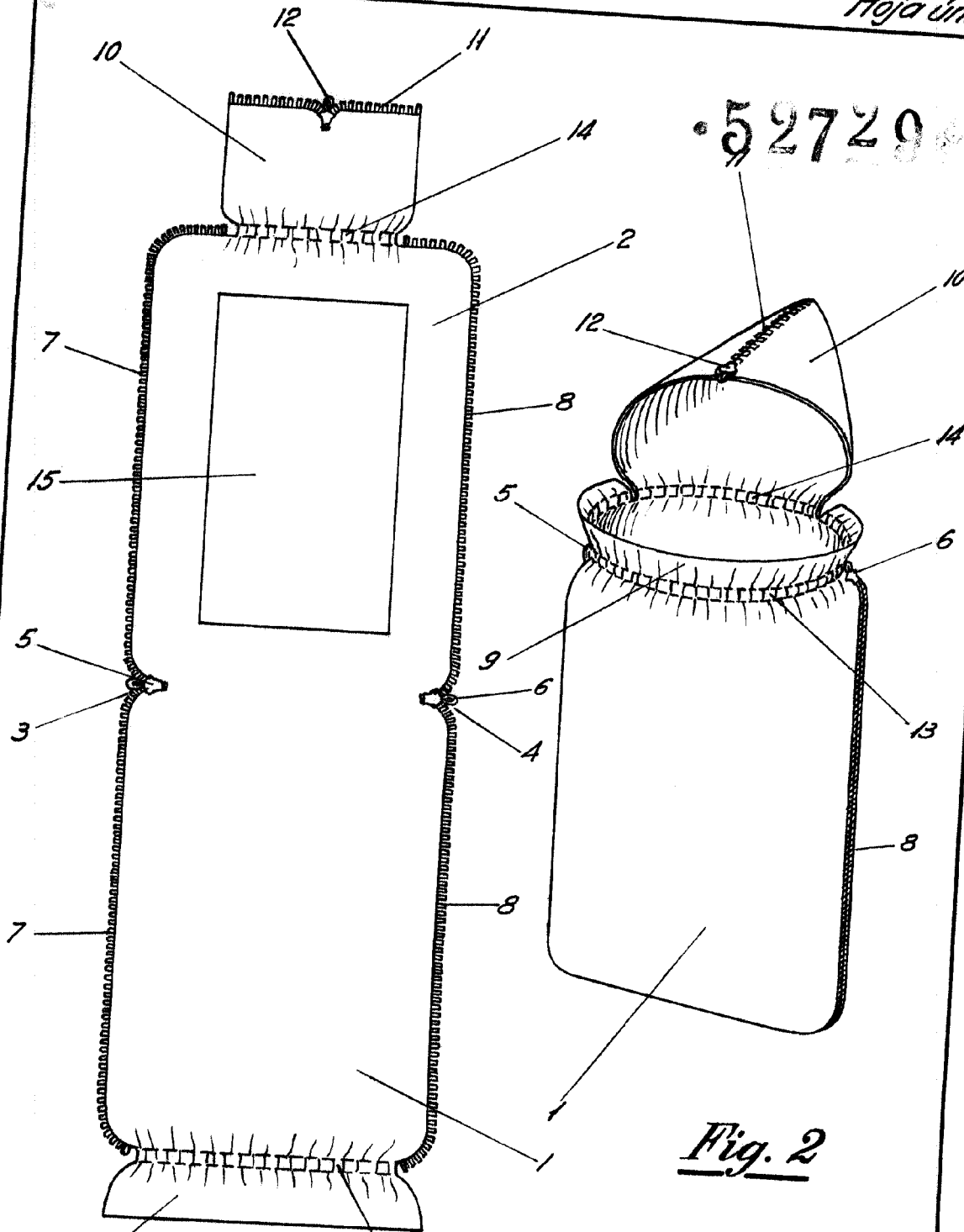


Fig. 1

Fig. 2

Madrid, de Febrero de 1956

Escala variable

P.A.
[Handwritten signature]

[Handwritten note]